



SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO VIGO VERTICAL COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 02/10/2018 11:36

Páxina 1 de 10

Expediente 4/4407

CSV: 2EE959-2BEHC1-C6EBCF-S95HNT-Q3JXSJ-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO VIGO VERTICAL COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

1. DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA:

REORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL VIARIO URBANO DE CARA A LA POTENCIACIÓN DEL USO PEATONAL Y CICLISTA Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO

2. ORGANO GESTOR

2.1. **Unidad Ejecutora:** Oficina de Supervisión de Proyectos e Inspección de Obras

2.2. **Área del Ayuntamiento:** Área de Fomento, Limpieza y Contratación

2.3. Representante de la Unidad Ejecutora

2.3.1. **Nombre:** Aurelio Adán Fernández

2.3.2. **Cargo en la Unidad Ejecutora:** Jefe de la Oficina de Supervisión Proyectos e Inspección Obras

2.4. Datos de la Unidad Ejecutora

2.4.1. **Dirección postal:** Plaza del Rey 1, 36202 Vigo

2.4.2. **Correo electrónico:** ofi.viaseobras@vigo.org

2.4.3. **Teléfono:** 986 810 146

3. ENCUADRE DE LA OPERACIÓN PROPUESTA EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

Atendiendo al "menú" de posibles intervenciones en el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, identifique los códigos correspondientes a los siguientes aspectos para la operación propuesta:

Objetivo Temático (OT):	6
Prioridad de Inversión (PI):	6e
Objetivo Específico (OE):	6.5.2
Línea de actuación EDUSI VIGO	16
Campo de intervención (CI):	CI087/CE089
Forma de financiación:	Subvención no reembolsable
Tipo de territorio:	Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Copia do documento - Concello de Vigo

Expediente 4/4407

Data impresión: 02/10/2018 11:36

Página 2 de 10

CSV: 2EE959-2BEHC1-C6EBCF-S95HNT-Q3JXSJ-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

Presupuesto: distribución temporal y coste estimado (o real) de la operación propuesta:

Tipo de coste	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Total		2.071.135,82 €	703.317,36 €		2.774.453,18 €
Subvencionable		1.972.480,73 €	106.519,27 €		2.079.000,00 €

5. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

De acuerdo al artículo 65.6 del Reglamento (UE) 1303/2013, ninguna operación podrá ser seleccionada para recibir ayuda del Programa Operativo si ésta ha concluido materialmente o se ha ejecutado íntegramente antes de la presentación de la correspondiente Solicitud de Financiación, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados.

Si la operación propuesta hubiese ya comenzado antes de la presentación de esta Solicitud de Financiación, podrá ser seleccionada, una vez comprobado que ésta cumple la normativa aplicable.

Fecha de inicio de la operación:	01/08/2017
Fecha de finalización de la operación:	31/12/2019

6. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

A continuación se le solicita información útil para proceder a la descripción de la operación propuesta. Esta descripción de la operación se debe realizar teniendo en cuenta el Documento de Criterios y Procedimientos de Selección del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, incluyendo los siguientes aspectos:

Breve descripción, justificación y localización de la operación propuesta

Con esta operación se persigue el objetivo de revitalizar la habitabilidad y la movilidad sostenible en el área de intervención lo cual permitirá reducir los índices de contaminación ambiental y acústica. También se pretende fomentar el incremento de los usuarios peatonales en el entorno que favorecerá la revitalización del mismo y el aumento de los usos peatonales. Las acciones previstas a poner en marcha serán:

- Mejora de la ordenación urbana existiendo priorizando transportes sostenibles y públicos.
- Mejora de la regulación de los viales existentes.
- Incorporación de dispositivos de seguridad, balizamiento que inviten al uso peatonal y





ciclista de las infraestructuras.

- Ampliación de los ámbitos de circulación peatonal con la consiguiente reducción de ámbitos de circulación motorizada generadora de ruido y contaminación.

La movilidad urbana se destaca como la principal problemática a atajar en los próximos años en la ciudad de Vigo, esto sumado al aumento de la presión ambiental en las zonas más densamente pobladas y el incremento de los índices de contaminación ambiental y acústica en el área de intervención, aconsejan la reducción de la intensidad circulatoria motorizada, mediante la reordenación y regulación del viario urbano priorizando y facilitando el transporte público, peatonal y bicicletas en infraestructuras ya existentes, de modo que se facilite la movilidad peatonal y ciclista.

La presente operación se centra en las áreas de la calle de Marqués de Valterra, Gran Vía y Puerta del Sol.

En el caso de la calle Marqués de Valterra situada próxima al puerto de Vigo, a caballo entre la zona industrial portuaria y la urbanización de carácter residencial que se encuentra detrás de ella. Esta zona residencia cuenta con una elevada densidad de población además de calles con una importante actividad comercial. La calle discurre paralela a la línea de costa que define el puerto en esa parte de la ciudad, teniendo conexiones cercanas con infraestructuras principales de transporte como la Autopista AP-9 o la estación de RENFE, así como con diferentes equipamientos como centros educativos, sanitarios, etc.

Por lo que se refiere al eje Gran Vía - Puerta del Sol, por un lado, se llevarán a cabo actuaciones en la Avenida Gran Vía, eje que articula y vertebrata la ciudad uniendo espacios fundamentales como son, por ejemplo, la estación del Tren de Alta Velocidad (AVE) con el principal eje comercial de la ciudad y con la futura Ciudad de la Justicia. Por otro, el ámbito de actuación también se centra en el entorno de la Puerta del Sol, entre Policarpo Sanz, en el punto de encuentro con la calle Príncipe, y la calle Elduayen. Es este, junto con el área de Gran Vía, uno de los principales ejes vertebradores del desarrollo urbano de la ciudad.

Las intervenciones incluidas en esta operación están en línea con el trabajo y los logros conseguidos en años anteriores por medio de actuaciones de rehabilitación y renovación en diversas áreas consolidadas de la ciudad.

En el área de Marqués de Valterra, las actuaciones se centrarán en la humanización de la acera del margen par, así como, del espacio urbano existente aledaño a la calle Marqués de Valterra, situado en frente a la calle Instituto Oceanográfico, que actualmente se encuentra sin urbanizar y en mal estado y que presenta problemas de acumulación de basuras. A mayores, para conectar la calle





Instituto Oceanográfico con la calle Torrecedeira (que discurre paralela a Marqués de Valterra por el lado este), se ha proyectado la construcción de un ascensor y una pasarela de conexión.

Para la realización de la humanización del área de Gran Vía, se potenciarán los cruces transversales, para lo que se colocarán pasos peatones de diferente ancho potenciando la transversalidad para el peatón, así mismo, se eleva el pavimento para priorizar el paso del peatón sobre el vehículo. Además, se creará un recorrido peatonal en el bulevar central con áreas estanciales en los que la vegetación tomará protagonismo creando espacios naturales aislados del tráfico rodado. A lo largo del recorrido se crearán cinco isletas en las que se incluirán elemento que caracteriza y singulariza cada ámbito. A través del mobiliario, del arbolado y de la cubierta de estructura metálica se produce una unificación de toda la actuación.

Finalmente, en el zona de Puerta del Sol, la intervención se centra en el soterramiento del tráfico rodado entre la calle Policarpo Sanz, en el encuentro con la calle Príncipe, y la calle Elduayen, mediante la ejecución de un túnel urbano. Así mismo, se llevará a cabo la reordenación y la regulación del espacio viario de superficie para potenciar la movilidad peatonal, conservando un carácter totalmente peatonal entre las bocas, de forma que se integre todo el corredor dentro del área peatonal del centro histórico, con circulación restringida, y constituyendo un área de preferencia peatonal. Se completará la pavimentación de todo el ámbito de actuación, dignificándolo con equipamiento y mobiliario urbano.

Contribución esperada al Objetivo Especifico (OE) en el que se enmarca, incluyendo, si procede:

- o la identificación de los principales grupos objetivo/destinatarios;
- o territorios destinatarios específicos;
- o tipos de beneficiarios.

Esta descripción debe explicar cómo el tipo de acciones previstas contribuye al objetivo específico, por ejemplo, mediante la elección de grupos destinatarios o territorios determinados, centrándose en temas o asuntos específicos, etc. Por lo tanto, esta sección debe permitir entender con claridad cómo se perseguirá el objetivo específico y se alcanzarán los resultados en la práctica, con el tipo de acciones previstas. Asimismo, si procede, la descripción incluirá las acciones a desarrollar en cumplimiento de los principios de igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y desarrollo sostenible.

6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

Las medidas a implementar por medio de las actuaciones descritas en el apartado anterior, tienen como objetivo principal la recuperación de espacios urbanos y la mejora del entorno y medio ambiente urbano a través de intervenciones que contribuirán a la mejora de la habitabilidad de vecinos/as y usuarios/as del entorno y de la movilidad sostenible en el área de intervención, facilitando, por consiguiente, el incremento de los/as usuarios/as peatonales y ciclistas en el entorno. Esto último, contribuirá, consecuentemente, a la reducción del tráfico rodado y, por tanto, desde una perspectiva medioambiental, a una reducción de los índices de contaminación acústica y una mejora de la calidad ambiental.

	Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/10/2018 11:36	Páxina 5 de 10
	Expediente 4/4407	CSV: 2EE959-2BEHC1-C6EBCF-S95HNT-Q3JXSJ-H1	
	Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		


Por lo que se refiere a los/as beneficiarios/as, estos serán, principalmente, los/as usuarios/as habituales del entorno entre los que se encuentran los/as vecinos/as de la zona, aunque acabará repercutiendo en la totalidad de la población, así como también, en los/as usuarios/as estacionales. De manera más específica, las acciones a llevar a cabo en el marco de esta operación implementarán las mejoras necesarias de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Por lo que se refiere a los Criterios de Selección y Priorización de Operaciones, la presente operación se ajusta a los establecidos por la Autoridad de Gestión para el Objetivo Específico 6.5.2 en cumplimiento del artículo 125.3.a del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES	SI	NO	NO APLICA
Los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) no1303/2013 se han respetado	X		
Los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos se han respetado	X		
Se ha contribuido a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado	X		
Se ha contribuido al programa operativo vigente	X		
Los problemas se han abordado de una forma integrada y se han mostrado vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes	X		
Los gestores han demostrado experiencia y capacidad	X		
Con respecto a los principios rectores específicos:			
La operación es coherente con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad	X		
Las actuaciones en este ámbito están alineadas con el plan de rehabilitación urbana	X		

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE OPERACIONES	SI	NO	NO APLICA
Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación	X		
Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos	X		
Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e	X		
Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático	X		

Señalar, finalmente, que esta operación se encuentra alineada con el cambio esperado definido en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 en relación a los objetivos de reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en un 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005, reducción de las emisiones del parque de vehículos motorizados y del incremento del uso de transportes amables con el medio ambiente (bicicleta y a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.

	Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/10/2018 11:36	Páxina 6 de 10
	Expediente 4/4407	CSV: 2EE959-2BEHC1-C6EBCF-S95HNT-Q3JXSJ-H1	
	Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

7. PARTICIPACIÓN DE LA OPERACIÓN EN OTROS ÁMBITOS/ESTRATEGIAS

	Sí/No
¿Se trata de un gran proyecto (coste superior a 50 millones de euros)?	NO
¿La operación propuesta forma parte de un ITI (Instrumento Territorial Integrado)?	NO
¿La operación propuesta forma parte de una Estrategia DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible Integrado)?	SI

8. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD/REALIZACIÓN

	Sí/No
A la vista de los indicadores de productividad/realización determinados en el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, ¿está su entidad en disposición de facilitar información para esos indicadores?	SI

Indicadores de productividad:

	Denominación	Valor esperado	Unidad de medida
IP1	C022 - Superficie total de suelo rehabilitado	4,14	Hectáreas

Indicadores de resultado:

	Denominación	Valor esperado	Unidad de medida
IR1	R065N - Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas	0	Número de días / Año
IR2	R065P - Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas	5	Hectáreas





9. ENCUADRE NORMATIVO DE LA OPERACIÓN

En el caso de que la operación propuesta este sujeta a contratación pública, adjunte un breve resumen sobre los procedimientos de licitación y contratación o adjudicación de obras, suministros o servicios.

La ejecución de las operaciones se formalizará, para el caso de expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a través de los procedimientos de contratación definidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en base a la Disposición Transitoria Primera de la LCSP. Para los expedientes de contratación iniciados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ley, se regirán por la misma.

Siguiendo los preceptos contenidos en estas norma las contrataciones necesarias para el desarrollo de la presente operación se realizarán a través de una licitación pública encuadrada en el procedimiento más apropiado según las circunstancias.

La gestión se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad aplicables, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones y los requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, los trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes.

Las áreas ejecutoras del Ayuntamiento de Vigo presentarán a la Unidad de Gestión del Ayuntamiento una solicitud de financiación para que el Organismo Intermedio Ligero apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) y siguiendo las directrices establecidas en el Manual de Procedimientos.

La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados durante el propio proceso fiscalizador del Ayuntamiento.

10. TIPOLOGÍA DE GASTOS

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/10/2018 11:36	Página 8 de 10
Expediente 4/4407	CSV: 2EE959-2BEHC1-C6EBCF-S95HNT-Q3JXSJ-H1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

	Sí/No
¿La operación propuesta incluye <u>costes indirectos</u>?	NO
En caso afirmativo, detalle el método de cálculo de los costes indirectos:	
	Sí/No
¿La operación propuesta incluye <u>costes de terrenos y bienes inmuebles</u>?	NO
En caso afirmativo, señale la finalidad de los terrenos y/o bienes inmuebles a adquirir:	
Periodo:	
	Sí/No
¿Se trata de una operación generadora de ingresos?	NO
	Sí/No
IVA recuperable	NO

11. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

	Sí/No
¿Se trata de una operación con carácter medioambiental? (entre sus objetivos se considera el desarrollo sostenible)	SI
¿Requiere la operación propuesta de una declaración de impacto medioambiental?	NO
¿Está localizada en un espacio protegido por la red Natura 2000?	NO
¿Cuál?	

12. EFECTOS PREVISTOS EN LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

	Favorable/Neutro
Efectos previstos sobre el medio ambiente	FAVORABLE
Efectos previstos en la igualdad de oportunidades	FAVORABLE

13. OPERACIONES SUJETAS A PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 02/10/2018 11:36

Página 9 de 10

Expediente 4/4407

CSV: 2EE959-2BEHC1-C6EBCF-S95HNT-Q3JXSJ-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>



	Sí/No
De acuerdo al artículo 125, 3.f) del Reglamento (UE) 1303/2013, deberá garantizarse que las operaciones seleccionadas para recibir ayuda de los Fondos no incluyan actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa. ¿Se encuentra la operación propuesta en esta situación?	NO

14. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS

	Sí/No
¿Ha solicitado alguna ayuda para esta operación? Ayudas solicitadas pendientes de resolución:	NO
¿Le ha sido concedida alguna ayuda para esta operación? Ayudas concedidas:	NO

Responsable de la operación:	Aurelio Adán Fernández
-------------------------------------	------------------------

Vigo, en la fecha de la firma digital,

El responsable de la operación y Jefe de la oficina de supervisión de proyecto e inspección de obras.-
Aurelio Adán Fernández

CONFORME,

El Concejal del Área de Fomento, Limpieza y Contratación.- Francisco Javier Pardo Espiñeira

